



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**POLÍTICA PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN, LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2024–2034.**

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

IV TRIMESTRE 2025

**MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ
GERENTE (E)**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION
INDEPORTES QUINDIO**

20 DE FEBRERO DE 2026

**Sede Gobernación del
Quindío**

Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

Introducción.

Para la presentación del **segundo informe** de seguimiento y evaluación de 2025 de la **Política Pública de la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte como Eje de Desarrollo Sostenible en el Departamento del Quindío 2024–2034**, es importante precisar que se realizó un proceso de armonización con los indicadores establecidos en el **Plan de Desarrollo Departamental "Por y Para la Gente" 2024–2027**, identificando aquellas metas físicas que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos definidos en dicha política pública sectorial.

En cumplimiento de la Ordenanza 021 de diciembre de 2023, mediante la cual se adoptó la mencionada política pública, se establece como objetivo general: *“Aumentar la prevalencia en la práctica de la educación física, la recreación, la actividad física y el deporte como instrumentos generadores de cambios positivos en el desarrollo humano, la salud, la inclusión social, la convivencia, la protección del medio ambiente, el desarrollo deportivo, la productividad económica y la paz en el departamento del Quindío”*.

En concordancia con este propósito, el componente estratégico de la política se estructura en cinco líneas estratégicas:

Línea Estratégica 1: Fomento de la educación física, la recreación, la actividad física y el deporte.

Línea Estratégica 2: Altos logros y deporte de alto rendimiento.

Línea Estratégica 3: Gestión del conocimiento del Sistema Nacional del Deporte.

Línea Estratégica 4: Turismo deportivo sostenible.

Línea Estratégica 5: Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física.

Estas líneas contemplan un total de doce (12) indicadores de bienestar y cincuenta y tres (53) indicadores de producto, que orientan las acciones de

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

implementación y establecen las metas proyectadas al año 2034, como instrumentos fundamentales para el fortalecimiento del sector deporte en el mediano y largo plazo.

El artículo 11 de la Ordenanza 021 del 21 de diciembre de 2023 dispone que el monitoreo y seguimiento de esta política pública estará a cargo de **Indeportes Quindío**, o la entidad que haga sus veces o la sustituya. Este seguimiento será realizado por la Mesa Intersectorial, mientras que la evaluación estará a cargo del Sistema Departamental de Información, con base en los indicadores definidos en la matriz estratégica. Para ello se utilizarán herramientas técnicas y metodológicas de evaluación de políticas públicas proporcionadas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en concordancia con la normatividad vigente.

Cabe resaltar que, dado que la implementación de esta política inició en la vigencia 2024, ya se realizó la instalación oficial de la Mesa Sectorial. Por su parte, la construcción del Sistema Departamental de Información se encuentra en proceso de construcción, gracias a la amplia participación de actores provenientes de diferentes entidades territoriales y sectores gremiales.

En este marco, Indeportes Quindío ha dispuesto la instalación de un comité técnico provisional encargado de realizar el seguimiento correspondiente al **segundo trimestre del año 2025**. Esta acción se realiza en cumplimiento del Decreto 386 del 26 de junio de 2019, *“Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío”*, el cual establece la siguiente categorización aplicable:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

CUMPLIMIENTO	SEMAFORIZACION
Verde Oscuro (80% 100%)	Sobresaliente
Verde Claro (70% 79%)	Satisfactorio
Amarillo (60% 69%)	Medio
Naranja (40% 59%)	Bajo
Rojo (0% 39%)	Critico

El presente informe, corresponde a la recopilación, sistematización y análisis de la información brindada por los diferentes actores del sector deporte entre los que se destacan las entidades territoriales municipales, organismos deportivos como clubes y ligas, organizaciones comunitarias como juntas de acción comunal y administradoras locales, secretarías del orden departamental, planta de profesionales de Indeportes Quindío, entre otros.

Seguimiento:

La Política Pública de la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte como Eje de Desarrollo Sostenible en el Departamento del Quindío 2024-2034, cuenta con 5 líneas estratégicas, los cuales establecen doce (12) indicadores de bienestar, y cincuenta y tres (53) indicadores de producto.

Metas Físicas En Estado Crítico:

1. Organizar un (1) evento deportivo anualizado desde el ámbito educativo como preparación a los juegos nacionales Intercolegiados.
2. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación de las estrategias de recreación en las fases municipal, departamental y nacional.
3. Crear y dinamizar doce (12) comités municipales del deporte asociado.
4. Diseñar e implementar un (1) sistema de competencias con los organismos deportivos del departamento.
5. Elaborar y presentar una propuesta técnica para la implementación de un programa de pregrado con énfasis en entrenamiento deportivo y/o alto rendimiento a las diferentes universidades que ofertan este tipo de programas.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

6. Elaborar y presentar una propuesta técnica para la implementación de un programa de posgrado con énfasis en entrenamiento deportivo y/o alto rendimiento a las diferentes universidades que ofertan este tipo de programas.
7. Crear e implementar tres (3) líneas de investigación asociadas a la actividad física, la recreación y el deporte en el departamento del Quindío creadas e implementadas.
8. Diseñar e implementar un (1) Sistema de información del deporte, la recreación y la actividad física.
9. Crear e implementar un (1) plan de lineamientos para la postulación, realización y legado de eventos, congresos, exposiciones y ferias deportivas internacionales, nacionales y locales.
10. Crear e implementar clúster de servicios de turismo deportivo sostenible en el Quindío.
11. Crear e implementar un plan de mantenimiento y/o adecuación de escenarios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el departamento del Quindío.

Metas Físicas En Estado Bajo:

1. Crear e implementar en los 12 municipios del departamento del Quindío el “Programa de Educación Física de Desarrollo Motor” de los niños en edades entre los 5 y 10 años (sectores urbano y rural).
2. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación del programa deporte social comunitario en el departamento.

Metas Físicas En Estado Satisfactorio:

1. Implementar en los doce (12) municipios del departamento un (1) programa de intervención psicosocial anualizado, con el fin de favorecer competencias socioemocionales en los niños, niñas y adolescentes.

Metas Físicas En Estado Sobresaliente:

1. Crear, implementar y/o fortalecer 215 Escuelas Deportivas en los municipios del departamento del Quindío.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

2. Realizar dos (2) festivales lúdicas, motrices y deportivas anualizados en cada municipio del departamento.
3. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación de escuelas deportivas.
4. Lograr la participación 9.061 niños, niñas y adolescentes en los juegos Intercolegiados nacionales para disciplinas convencionales.
5. Lograr la participación de 20 niños, niñas y adolescentes en los juegos Intercolegiados nacionales para disciplinas con discapacidad.
6. Implementar un (1) programa anualizado de estímulos (académicos, insumos tecnológicos, material para estudio) a deportistas convencionales y con discapacidad por logros obtenidos en los juegos Intercolegiados.
7. Implementar en los 12 municipios del departamento un (1) programa anualizado de acompañamiento técnico en el ámbito educativo a través de profesionales de áreas del deporte que fortalezcan los procesos de desarrollo deportivo.
8. Implementar un (1) programa anualizado de estímulos a docentes que fortalezcan la preparación, participación y el mejoramiento de los resultados de los niños, niñas y adolescentes en los Juegos Intercolegiados Nacionales.
9. Implementar una (1) estrategia de mandalavida anualizada en la primera infancia en el departamento.
10. Implementar una (1) estrategia de campamentos juveniles anualizada en el departamento.
11. Implementar una (1) estrategia nuevo comienzo para la persona mayor anualizada en el departamento.
12. Implementar una (1) estrategia anualizada de deporte social comunitario con indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, desplazados, migrantes, campesinos.
13. Implementar una (1) estrategia anualizada de deporte social comunitario con mujeres (mujer rural).
14. Implementar una (1) estrategia anualizada de deporte social comunitario con personas con discapacidad.
15. Conformar y atender 300 grupos regulares de actividad física anualizados en el sector urbano y rural del departamento.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

16. Implementar 12 vías activas y saludables anualizadas en los municipios del departamento del Quindío.
17. Implementar 12 estrategias de fuertemente activos anualizados en los municipios del departamento del Quindío.
18. Realizar 100 eventos masivos de actividad física en los municipios del departamento del Quindío.
19. Realizar 300 acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable en los municipios del departamento del Quindío.
20. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación de las estrategias del programa de actividad física.
21. Realizar seis (6) festivales de nuevas tendencias deportivas anualizadas en el departamento.
22. Realizar dos (2) eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) del área de actividad física.
23. Realizar dos (2) convenios con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos para la implementación del Sistema de Capacitación.
24. Brindar apoyo económico directo a 80 deportistas y atletas convencionales.
25. Brindar apoyo económico directo a 24 deportistas con discapacidad y paratletas.
26. Entregar 11 estímulos académicos a deportistas, atletas, paratletas y entrenadores departamentales por logros en el deporte de alto rendimiento.
27. Apoyar a 40 organismos deportivos con procesos de asistencia técnica y biomédica en preparación a deportistas, atletas y paratletas del departamento del Quindío.
28. Suscribir y ejecutar 15 convenios de apoyo o patrocinio anualizados entre ligas, clubes y las entidades territoriales municipales y departamentales.
29. Suscribir y ejecutar 10 convenios de apoyo o patrocinio ejecutados entre ligas, clubes y la empresa privada.
30. Realizar tres (3) eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) en temáticas relacionadas con legislación, gestión, marketing y administración deportiva.
31. Crear y dinamizar un (1) comité departamental del deporte asociado.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

32. Lograr 10 alianzas estratégicas con las federaciones, asociaciones y demás organizaciones deportivas que promuevan la designación del Quindío como sede de eventos de carácter nacional e internacional.
33. Realizar en los 12 municipios del departamento del Quindío obras de infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física.
34. Realizar un (1) evento académico anualizado (curso, taller, seminario o diplomado) del área de deporte escolar.
35. Realizar un (1) evento académico (curso, taller, seminario o diplomado) del área de deporte social comunitario.
36. Apoyar a 28 deportistas, atletas y paratletas con ayudas ergogénicas.
37. Realizar 6 eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) del área de entrenamiento deportivo para el rendimiento y alto rendimiento.
38. Realizar 5 eventos nacionales e internacionales deportivos sostenibles cada año en el departamento del Quindío.
39. Realizar dos (2) eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) del área de recreación.

Conclusiones:

De acuerdo a la clasificación establecida por el Decreto 386 del 26 de junio de 2019, se refleja los siguientes resultados de los indicadores para el IV trimestre de 2025:

CLASIFICACIÓN	ESTADO
SOBRESALIENTE	73.5%
SATISFACTORIO	1.9%
MEDIO	0%
BAJO	5.7%
CRITICO	20.75%

Estos resultados reflejan un comportamiento positivo, con un mayor número de metas en estado sobresaliente frente al trimestre anterior, lo que evidencia consolidación en los programas de fomento deportivo, recreación, actividad física, inclusión y apoyo al talento deportivo. El avance efectivo sumando indicadores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”


sobresalientes, satisfactorios y medios corresponde a **40 indicadores**, equivalentes al **75,4%** del total.

A pesar del avance general, persisten **11 indicadores en estado crítico**, asociados principalmente a los componentes de gestión del conocimiento, formación académica, investigación aplicada, turismo deportivo e infraestructura, los cuales requieren fortalecimiento técnico, financiero y de articulación interinstitucional para alcanzar los resultados proyectados.

El análisis global confirma que la política pública continúa su proceso de consolidación técnica e institucional en su segundo año de implementación, con un nivel de cumplimiento positivo y estable. Se recomienda reforzar la coordinación con los municipios, ligas, clubes y el Ministerio del Deporte, así como avanzar en la consolidación del Sistema Departamental de Información, fundamental para la toma de decisiones basada en evidencia y la sostenibilidad de la política a corto, mediano y largo plazo.

Anexo - Matriz de seguimiento en formato Excel.

Atentamente,



MARÍA ISABEL ROJAS VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL (E)
INDEPORTES QUINDÍO